


JSB	DECLARACIÓN	 <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
-----	-------------	--

11 JUL 2019

PROYECTO DE DECLARACIÓN

1230/19

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL Y COMUNITARIO JORNADA DE DEBATE “LA ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES Y EL MARCO LEGAL: TENSIONES E IMPLICANCIAS EN LAS PRÁCTICAS INSTITUCIONALES”.

ANTECEDENTES

Ley nacional 23737. Modificación al Código Penal.

Ley nacional 26657. Derecho a la Protección de la Salud Mental. Disposiciones complementarias. Derógase la Ley Nº 22.914.

Carta Orgánica Municipal.


Ordenanza 2071-CM-10. Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Declaración 2388-CM-18. Se declara de interés municipal y comunitario la campaña Acompañe no castigue 2018.

FUNDAMENTOS

“Acompañe. No castigue” es una iniciativa de base de alcance global que promueve la reducción de daños y las políticas de drogas que priorizan la salud pública y los derechos humanos. La campaña persigue que la reducción de daños se incorpore en la agenda política mediante el fortalecimiento de la capacidad de movilización de las comunidades afectadas y sus aliados, la apertura de un diálogo con las personas responsables de formular las políticas, y la sensibilización de los medios de comunicación y la opinión pública.

La Campaña “Acompañe. No Castigue” se lleva adelante en el mes de junio por séptimo año consecutivo, con acciones en más de 160 ciudades de todo el mundo, solicitando que los países adopten políticas de drogas que prioricen la salud pública y los derechos humanos. Durante todo el mes se realizan distintas acciones, siendo el día 26 el día de acción global, coincidiendo con el Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas.

JSB	DECLARACIÓN	 <p data-bbox="1042 338 1422 394">No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
-----	-------------	--

Mediante la resolución 42/112, aprobada el 7 de diciembre de 1987, la Asamblea General decidió conmemorar el "Día Internacional contra el Tráfico Ilícito y Abuso de Drogas" cada 26 de junio para reforzar la acción y la cooperación con el fin de alcanzar una sociedad libre del consumo de drogas.

Tradicionalmente, los gobiernos han aprovechado esta fecha para hacer gala de "los avances" alcanzados en el ámbito del control de drogas desde un punto de vista muy represivo. El Día de Acción Global de la campaña desea reivindicar la narrativa de esa jornada y darle un giro. Así que, cada año, un creciente número de activistas en decenas de ciudades de todo el mundo se suman a esta excepcional y polifacética demostración de fuerza a favor de la reforma y la reducción de daños.


La campaña "Acompañe. No castigue" se alinea con los siguientes mensajes fundamentales:

- El sistema de control de drogas está fracturado y necesita una reforma.
- Se debe dejar de penalizar a las personas que usan drogas.
- Las personas que participan en los escalafones bajos del comercio de drogas, en especial quienes lo hacen por cuestiones de subsistencia o por coacción, no deben enfrentar castigos severos ni desproporcionados.
- La pena de muerte nunca se debe imponer por delitos de drogas.
- La política de drogas debe centrarse en la salud, el bienestar y la reducción de daños.
- Los presupuestos de las políticas de drogas se deben reequilibrar para que las respuestas basadas en la salud y la reducción de daños cuenten con la financiación adecuada.

En el marco de la campaña global "Acompañe. No Castigue", el Consejo de Prevención de Adicciones municipal llevará adelante el día 26 de junio del corriente la Jornada de debate "La atención de las adicciones y el Marco legal: Tensiones e implicancias en las prácticas institucionales".

Para la jornada se convocará a equipos técnicos de diferentes organizaciones del Estado Nacional, Provincial y Municipal, que tengan alguna incumbencia con el abordaje de las adicciones, lo que significa equipos técnicos del poder judicial, salud pública, educación y Desarrollo Social, entre otros.

En Argentina, la temática para este año propone visibilizar en el país los daños que se producen por la criminalización de las personas que usan drogas y la necesidad

JSB	DECLARACIÓN	 <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
-----	-------------	--


En Argentina, la temática para este año propone visibilizar en el país los daños que se producen por la criminalización de las personas que usan drogas y la necesidad de reconocerlos como sujetos de derecho y ofrecerles abordajes desde la salud.

En nuestra ciudad, uno de los que anualmente desarrolla la campaña “Acompañe. No Castigue” es el Centro de Prevención de las Adicciones dependiente del municipio, y este año además, se suma el Consejo de Prevención de las Adicciones, integrado por representantes de Organismos del Estado que tienen incumbencia directa con la temática (DIAT, APASA, CPA, EMAUS, Servicio Social y Salud Mental del Hospital Zonal).

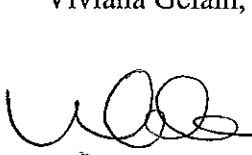
Más allá de las acciones que cada institución realice en el marco de su trabajo específico, la jornada debate será una acción conjunta a desarrollar desde el Consejo de Prevención de las Adicciones, con el objetivo de poner en tensión los marcos normativos y su relación con las prácticas vinculadas a la asistencia. Para esto, se convocará a un representante del poder judicial que hará un repaso desde la puesta en vigencia de la ley 23737 y los sucesivos fallos que han marcado jurisprudencia. Se propondrá repensar cómo ha incidido e incide este marco normativo en la construcción del sentido común y cómo nos atraviesa ese sentido común en nuestras prácticas como trabajadores del Estado. Por otro lado, cuánto de esas prácticas han tenido consecuencias negativas en las personas usuarias de drogas tanto en lo penal, como en la estigmatización, la violencia institucional y la dificultad de acceso a los servicios de salud.

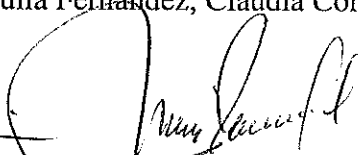
También se propondrá resignificar las legislaciones posteriores a la ley 23737, que surgen de concebir a las personas usuarias de drogas como sujetos de derecho y sirven de base no solo desarrollar políticas públicas que prioricen la salud y los derechos humanos, sino también para resignificar nuestras prácticas.

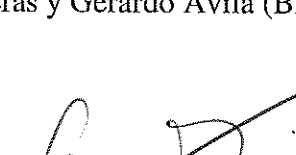
Por todo lo expuesto, y dada la importancia de trabajar en torno al consumo de drogas y la reducción de daños, es que declaramos de interés municipal y comunitario, la Jornada de debate “La atención de las adicciones y el marco legal: Tensiones e implicancias en las prácticas institucionales”.

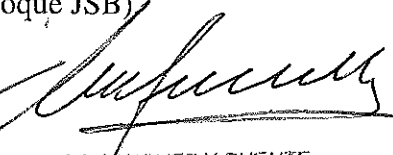
JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
-----	-------------	---

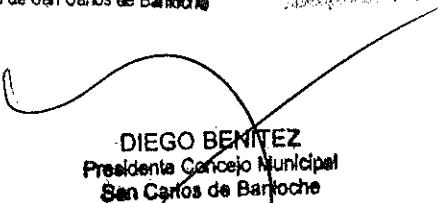
AUTORES: Concejales Carlos Sánchez y Puente, Cristina Paineofil, Diego Benítez, Viviana Gelain, Julia Fernández, Claudia Contreras y Gerardo Ávila (Bloque JSB)



VIVIANA INÉS GELAIN
 Concejales Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CRISTINA PAINEOFIL
 Concejales Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CLAUDIA CONTRERAS
 Concejales Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CARLOS SANCHEZ Y PUENTE
 Concejales Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad San Carlos de Bariloche


DIEGO BENÍTEZ
 Presidente Concejo Municipal
 San Carlos de Bariloche


GERARDO ÁVILA
 Concejales Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

COLABORADORES: Florencia Secchiaro.

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2019, según consta en el Acta N.º /19. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal y comunitario la Jornada de debate "La atención de las adicciones y el marco legal: Tensiones e implicancias en las prácticas institucionales", que se llevará adelante el día 26 de junio del corriente en la Sala de Prensa "Isabel Moreiras" de nuestra ciudad.
- Art. 2º) La presente declaración no implica obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido,